

DECRETO 2195 DE 2009

(junio 12)

por el cual se da cumplimiento a dos órdenes judiciales y se retira un notario del servicio.

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia, delegatario de funciones presidenciales mediante Decreto 2045 del 4 de junio de 2009, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales conferidas por el artículo 5º del Decreto 2163 de 1970,

CONSIDERANDO:

Que dentro de la Acción de Tutela número 200900725 01, el Consejo Superior de la Judicatura –Sala Jurisdiccional Disciplinaria, en providencia de 7 de mayo del 2009 revocó el fallo proferido el 12 de marzo de 2009 por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, y ordenó al Consejo Superior de la Carrera Notarial, en el término máximo de diez (10) días, contados a partir de la notificación del fallo de tutela adelantar los trámites y expedir los actos administrativos necesarios para la designación de la actora, María del Pilar Moreno de Alvarado en la Notaría 66 del Círculo de Bogotá.

Que mediante Decreto 1325 de 17 de abril de 2009, en cumplimiento del fallo de tutela proferido el 27 de marzo de 2009 por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, Sala Jurisdiccional Disciplinaria, dentro del proceso 20090097600, se designó a la doctora Ana Montes Calderón, como Notaria Sesenta y Seis (66) del Círculo de Bogotá.

Que es necesario también dar cumplimiento al fallo de tutela proferido el 27 de marzo de 2009, por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, Sala Jurisdiccional Disciplinaria a que hace alusión el considerando anterior.

Que con fundamento en estas órdenes judiciales se deben expedir los actos administrativos para cumplir los fallos de tutela a que se refieren los incisos anteriores.

DECRETA:

Artículo 1º. En cumplimiento a lo dispuesto en fallo de tutela proferido el 7 de mayo de 2009, por el Consejo Superior de la Judicatura de Cundinamarca, Sala Jurisdiccional Disciplinaria, en providencia de 7 de mayo de 2009, en el proceso 200900725 01, nómbrese a la doctora María del Pilar Moreno de Alvarado, identificada con la cédula de ciudadanía número 38230479, como Notaria Sesenta y Seis (66) del Circuito de Bogotá.

Artículo 2º. Como consecuencia de lo anterior, déjese sin efecto el nombramiento de la doctora Ana de Jesús Montes Calderón, efectuado mediante Decreto 1325 de 17 de abril de 2009, como Notaria Sesenta y Seis (66) del Circuito de Bogotá.

Artículo 3º. Desvincúlese del servicio al doctor Luis Camilo O'meara Riveira identificado con la cédula de ciudadanía número 79424096, como Notario Sesenta y Siete (67) del Circuito de Bogotá.

Artículo 4º. En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de tutela proferida el 27 de marzo de 2009, por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en el proceso 200900976 00, nómbrese a la doctora Ana de Jesús Montes Calderón, identificada con cédula de ciudadanía número 51561470, como Notaria Sesenta y Siete (67) del Circuito de Bogotá.

Artículo 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de junio de 2009.

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.